

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

PRECIOS DE SU SUSCRIPCIÓN Y TARIFA DE INSERCIÓNES

OVIEDO	13 PESETAS TRIMESTRE.
PROVINCIA	12 " "
NUMERO SUFICIENTE	0'50 "
LÍNEA O FRACCIÓN	1 " "

EL PAGO ES ADELANTADO

ADVERTENCIAS

Las Leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Las Oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:

OFICINAS RESIDENCIA PROVINCIAL DE NIÑOS

Administración provincial

GOBIERNO CIVIL

MINAS

RELACION de los expedientes de minas declarados sin curso y fenecidos por falta de terreno franco para su demarcación.

El número del expediente, nombre de la mina, clase de mineral, concejo donde radica y nombre del interesado y su vecindad, es como sigue:

24.240, "Angelita", de hierro, en Siero, D. Mariano Suárez-Infiesta y Pola, de Gijón.

24.254, "Fluorina", de hierro y otros, en Siero, D. Ramón Vigil-Escalera, de Pola de Siero.

24.255, "Pilar", de hierro y otros, en Siero, interesado el mismo de la anterior.

24.273, "María", de yeso, en Gijón, D.ª María Álvarez Cuervo, de Gijón.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL para conocimiento de los interesados, según preceptúa el artículo 93 del Reglamento vigente, advirtiéndoles que pueden reclamar, si les conviene, al Ministerio de Industria y Comercio, en el plazo o término de treinta días, conforme al artículo 95 del citado Reglamento,

Oviedo, 28 de junio de 1940.—El Gobernador, Joaquín de la Riva.—Rubricado.

DISTRITO MINERO DE OVIEDO

Habiendo informado la Asesoría Jurídica, con motivo de las oposiciones formuladas contra los registros mineros que se mencionan a continuación, en el sentido de que las cuestiones suscitadas depende su resolución de lo que resulte en su día, de las demarcaciones sobre el terreno, el Excmo. Sr. Gobernador se ha servido acordar que continúe la tramitación reglamentaria de los expedientes.

El nombre de la mina, número del registro, clase de mineral, concejo donde radica y nombres del registrador y opositor, son como sigue:

"Rosario", 24.369, de sulfato de bario, en Colunga, D. Juan Guerenabarrena, Ayuntamiento de Colunga.

"Isabel", 24.394, de piedra silícea, en Piloña, D. Juan Landaburu, D. Jaime Espina Costales.

"Covadonga", 24.404, de sílice, en Aller, D. Victor Rodríguez Mejido, D. Cándido González Leñero.

"Emilio", 24.417, de caolín, en Colunga, D. Francisco Llera Bárceña, D. Adolfo Isla Diego.

Lo que en cumplimiento del artículo 23 del Reglamento de Minas vigente y para conocimiento de los interesados, se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Oviedo, 26 de junio de 1940.—El Ingeniero Jefe, Constantino Alonso.

Anuncio

Teniendo en cuenta que el espíritu y letra del Decreto de 13 de mayo último, así como la Orden de 25 de dicho mes, no es otro que restringir por todos los medios el consumo de gasolina en atención a las circunstancias en que España se encuentra respecto a la adquisición de este indispensable combustible, recordamos a todos los consumidores dependientes de esta Jefatura la máxima moderación en las peticiones exactamente precisas, entendiéndose que no se informarán favorablemente más que aquellas que sean de verdadero interés.

Las instancias que se dirijan a la Jefatura de Minas en solicitud de suministro de gasolina a precios reducidos, han de venir firmadas precisamente por el Director Técnico responsable oficialmente reconocido para la mina o fábrica de referencia y vendrán acompañadas de Declaraciones Juradas demostrativas del número de lámparas y número de motores especificando y justificando el consumo por aparato que esta Jefatura podrá vigilar en todo tiempo.

Oviedo, 26 de junio de 1940.—El Ingeniero Jefe, C. Alonso.—Rubricado.

Administración Principal de Correos de Gijón

Debiendo celebrarse subasta pública para contratar el transporte diario de la correspondencia en automóvil entre las oficinas del

ramo de Avilés y Grado (26 kilómetros), bajo el tipo máximo de cuatro mil novecientos noventa y cuatro pesetas anuales y demás condiciones del pliego que se halla de manifiesto en esta Administración principal, y en la de Oviedo y en las oficinas de Avilés y Grado, se advierte al público que las proposiciones, reintegradas con póliza de 4,50 pesetas, serán admitidas en las referidas oficinas de Correos hasta las 17 horas del día 22 de julio próximo, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en Madrid, en la Sección 3.ª de la Dirección General de Correos, el día 27 de julio próximo, a las once horas.

Gijón, 28 de junio de 1940.—El Administrador Principal, José Morales.

Modelo de proposición

Don F. de T., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga a transportar diariamente el correo entre las oficinas de Avilés y Pravia, por el precio de... (en letra...) pesetas en (letra...) céntimos, con arreglo a las condiciones del pliego aprobado por el Gobierno.

Para seguridad de esta proposición, acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza provisional de 998,80 pesetas.

Cuerpo Nacional de Ingenieros de Montes

Distrito Forestal de Oviedo

Con fecha 3 de junio de 1940, el Ilmo. Sr. Director general de Montes, Caza y Pesca fluvial me dice lo siguiente:

«La orden de 8 de mayo del corriente año regulando el aprovechamiento apícola en los montes públicos, establece en su artículo 4.º, que la ocupación del terreno necesario de la concesión, deberá ser cercado de pared de dos metros por lo menos de altura, y como pudiera ello en algún caso, llegar a tener carácter prohibitivo la disposición, cuando lo que se pretende es salvaguardar a las personas y

animales que por los sitios transiten de lo dañado; se entenderá, que allí donde por circunstancias de lugar y económicas no sea prácticamente factible la construcción de la referida pared, pudiera ser sustituida por fina tela metálica u otra clase de cerca, que llene las mismas finalidades que se pretende debiendo dar publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para conocimiento general».

Lo que se pone en conocimiento del público.

Oviedo 24 de junio de 1940.—El Ingeniero Jefe, R. Arnaiz.—Rubricado.

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Oviedo

Carreteras

Aprobado técnicamente el proyecto de la carretera de Tineo a Pardes, trozo 5.º, en esta provincia, se anuncia al público durante treinta días, a fin de que en el indicado plazo puedan presentarse las observaciones y reclamaciones que se crean oportunas acerca del trazado desde el punto de vista administrativo y los intereses de la localidad, así como respecto a la clasificación de la carretera, a cuyo efecto, el proyecto correspondiente estará expuesto al público durante el plazo indicado en la Sección Administrativa de esta Jefatura de Obras públicas.

El trazado tiene su origen en el pueblo de Calleras, cruza el río Esva, y atraviesa el pueblo de la Prohida termina en el de Paredes, fin de este trazado. La longitud es de 7.988,68 metros.

Oviedo 25 de junio de 1940.—El Ingeniero Jefe, Teófilo Mambeo.

Administración municipal

AYUNTAMIENTOS

DE ALLER

EDICTO

Habiéndose padecido error en la publicación del edicto inserto en BOLETIN OFICIAL de la provincia

número 138, correspondiente al día 19 del actual, al anunciar las vacantes correspondientes al turno libre, queda rectificado éste en la forma que a continuación se expresa:

Grupo sexto. Libre.

PLAZAS

Dos de auxiliares femeninas mecanógrafas, con el sueldo de 2.500 pesetas anuales cada una.

Dos de vigilantes de arbitrios con 3.000 pesetas anuales de sueldo cada una.

Una de Recaudador del agua con el sueldo anual de 3.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Aller, a 22 de junio de 1940.—El Alcalde.

==:==

DE VILLAVICIOSA

Anuncio de subasta

No habiéndose presentado reclamación alguna durante el plazo señalado en el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924, cuyo anuncio se publicó oportunamente, y a virtud de acuerdo de este Ilustrísimo Ayuntamiento, se anuncia a pública subasta la enagenación del edificio de la Casa Cuartel de la Guardia Civil y terreno anejo de 50 áreas de superficie, en la parroquia de Castiello, lugar de Venta de las Ranas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª El tipo de subasta será el de 18.000 pesetas, debiendo hacerse las proposiciones superiores a este tipo y no admitiéndose ninguna inferior a la cantidad indicada.

2.ª El plazo de presentación de las proposiciones será de 20 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; la presentación se hará en esta Secretaría.

3.ª La subasta se celebra a el día siguiente hábil, después de expirar el plazo para la presentación de proposiciones, en esta Alcaldía, bajo la presidencia del Alcalde y con asistencia del Teniente de Alcalde y Secretario titular, o quienes legalmente los sustituyan, designado también para el bastanteo de poderes. El acto tendrá lugar a las once horas.

4.ª Las proposiciones, extendidas en papel timbrado de 1,50, reintegradas con póliza municipal de 1,50 y tres sellos de la Patria de 0,10 céntimos, se presentarán en sobre cerrado, con la inscripción siguiente: "Proposición para optar a la subasta de enagenación de la Casa Cuartel y terreno anejo de Castiello". Se acompañará a cada una resguardo de haber constituido en la Depositaria municipal fianza provisional por la cantidad de 900 pesetas, equivalente al 5 por 100 del tipo de subasta.

5.ª Durante los 20 días de plazo para presentación de proposiciones y horas de oficina, quedan expuestos al público en el correspondiente Negociado de Secretaría, los pliegos de condiciones de la presente subasta, que se realizará con sujeción a las prescripciones contenidas en el citado Reglamento de Contratación municipal. Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo oficial:

Modelo de proposición

Don . . . , mayor de edad y vecino de . . . , con cédula personal vigente número . . . , clase . . . , que acompaña, enterado del anuncio de subasta y demás condiciones para la compra de la Casa Cuartel de la Guardia Civil y terreno anejo, de propiedad municipal, de Castiello, desea adquirir los citados inmuebles en las condiciones señaladas y ofrece la cantidad de . . . (expresese en letra y número) pesetas, las que hará efectivas por mitad al adjudicársele definitivamente el remate y a los 30 días naturales de adjudicación.

Acompañan resguardo acreditativo de constitución de fianza equivalente al 5 por 100 del tipo.

(Fecha y firma del proponente).

Consistoriales de Villaviciosa, 26 de junio de 1940.—El Alcalde.

Administración Principal de Aduanas de Gijón

ANUNCIO

Habiéndose declarado por esta Administración el abandono de tres cajas marcas A. B. S., numeración 51.003 1/3 peso bruto 216 kilos artículos para laboratorio conducidas a este puerto por el V/Monte Abril que le habian sido transbordadas del V/ Stahleck, procedente de Hamburgo; en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 de las Ordenanzas de Aduanas se publica esta resolución durante tres días consecutivos, advirtiéndose que durante el plazo de veinte días contados desde la fecha de su primera inserción se admitirán en esta Aduana cuantas reclamaciones se hicieren contra dicho acuerdo.

Gijón 25 de junio de 1940.—El Administrador, R. Manchón.

3-3

Administración de Justicia

JUZGADOS

DE LUARCA

Don Sergio Gutierrez Fernandez, Juez de primera instancia accidental del partido de Luarca.

Por el presente edicto, hago saber: Que por providencia de esta fecha dictada en el ramo separado correspondiente del concurso voluntario de acreedores de don José García Vidal de la Uz, de esta vecindad, he acordado sacar a segunda subasta, por término de veinte días y con la rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, los siguientes bienes a los que no se hizo postura admisible en la primera:

1. Casa habitación de la calle de García San Miguel, de esta villa, compuesta de planta baja, tres pisos y desván, señalada con el número cinco; linda al frente dicha calle denominada ahora de Luis Portal o de la Iglesia; derecha entrando, casa de María Josefa Olavarrieta; izquierda, casa de la viuda de Asenjo, y fondo, calle del Rivero. Tasada en cincuenta y cinco mil pesetas.

2. Ochenta partes de las doscientas cincuenta y cinco en que se considera dividida la Empresa Tea-

tro Colón, compuesta del solar y los edificios que forman el Teatro, los muebles, aparato de proyección y demás accesorios del mismo, que se han valorado en ciento noventa y un mil doscientas cincuenta pesetas, correspondiendo por tanto a las ochenta partes, sesenta mil pesetas.

Para la celebración del remate en la Sala audiencia de este Juzgado se señaló el día veintitrés de julio próximo y hora de las once, haciéndose constar como condiciones del mismo, las siguientes:

Primera. Para tomar parte en la subasta deberá depositarse previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del inmueble o inmuebles a los que se haga postura.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, deducido dicho veinticinco por ciento.

Tercera. El adjudicatario tendrá que conformarse con los títulos de propiedad existentes, que están de manifiesto en Secretaría, sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente.

Dado en Luarca a diez y nueve de junio de mil novecientos cuarenta.—Sergio Gutierrez.—El Secretario, Marino Burgos.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 883 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia militar y 367 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

QUINDIELLO VIGIL, Venerando, hijo de Leonor, natural de Felches, Siero, (Asturias), estado soltero, profesión conductor, de 23 años de edad, procesado por desertión; comparecerá en el término de quince días ante el Alférez Juez instructor don Juan Gonis Gilbert, residente en La Junquera (Gerona), bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado rebelde.

IGLESIAS EXPOSITO, Angel, de 41 años, viudo, natural de Oviedo vecino que dice ser de Astudillo y de oficio hojalatero.

SANCHEZ GARCIA, Isabel, de 60 años de edad, viuda, natural de Valladolid, vecina que dice ser de Astudillo, ambos en ignorado paradero; comparecerán dentro del tér-

mino de diez días ante el Juzgado de instrucción de Palencia, para notificarles auto de procesamiento, indagarles y ser reducidos a prisión en la de este partido, acordado en el sumario que se le sigue con el número 240 de 1939 por hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes sino comparecen.

RIVERO, Luciano, (a) "Mamporro", hijo de Josefa, natural de Ribadesella, de 31 años de edad, casado, chofer, cuyas señas se desconocen; comparecerá en el término de diez días ante D. Francisco Oñate Soria, Ayudante Militar de Marina del Distrito de Ribadesella y Juez instructor de la causa número 2,126 del 39, que se le instruye al inscripto de este Trozo, Ramón A. M. Rubio Parrado y otros, por el delito de rebelión, sito el Juzgado en la citada Ayudantía de Marina de Ribadesella, a fin de notificarle el auto de procesamiento y ser recluido en prisión.

Anuncios no Oficiales

NOTARIA DE AVILES

Jose Manuel de la Torre y Garcia Rendueles, Abogado, Notario del Ilustre Colegio de Oviedo, con residencia en Avilés, a los efectos prevenidos en el Decreto de quince de junio de mil novecientos treinta y nueve.

Doy fé: De que en el día de hoy, ha comparecido ante mi, don Manuel Martinez Gonzalez, mayor de edad, soltero, industrial y vecino de esta villa, como dueño de la industria «Fábrica de Chocolates Martin», que tiene establecida en esta plaza, José Antonio Primo de Rivera, 34, manifestando:

«Que durante la dominación marxista se incautó de la «Fábrica de Chocolates Martin», que tiene establecida en esta localidad, José Antonio Primo de Rivera, 34, un llamado Control Obrero, perteneciente a la denominada U. G. T., que con el título de «Control de Chocolates y Cafés Tostados, La Pureza», se apoderó indebidamente de la representación, dirección y administración del negocio, continuando la explotación de la industria con todos los medios y elementos de la misma.

Y mediante haberse observado las formalidades prevenidas en el aludido Decreto, he autorizado la oportuna acta, de la que a instancia del compareciente expido este testimonio en relación a fin de que se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para general conocimiento y salvaguarda de los derechos de terceras personas, las cuales podrán formular la oportuna oposición en escrito dirigido al propio Notario autorizante, dentro de los diez días siguientes a la inserción de este documento en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Avilés a veintiseis de junio de mil novecientos cuarenta.

Esc. Tipogr. de la Residencia provincial